

TERMINOS DE REFERENCIA	
OBJETO DEL SERVICIO:	
CONTAR CON EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD DE INGLÉS PARA ACOGIDAS DE CASA HOGAR NIÑA BELÉN	
JUSTIFICACION (FINALIDAD):	
SE REQUIERE EL SERVICIO DE UN PROFESIONAL DE ESPECIALIDAD DE INGLÉS PARA MEJOR DESARROLLO DEL ÁREA EDUCATIVA PARA MENORES ACOGIDAS DE CASA HOGAR NIÑA BELÉN	
REQUISITOS MINIMOS / CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:	
SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA DEBERA CONTAR CON RUC ACTIVO EXPERIENCIA EN ESPECIALIDAD DE LA MATERIA DE INGLÉS	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	
ENTREGABLE:	
- INFORMES DE LA MATERIA DICTADA (INGLÉS) REFORZAMIENTO DE TEMAS DICTADOS EN EL HORARIO ESTABLECIDO ACTIVIDADES QUE SU JEFE INMEDIATO LE ASIGNE	- Y OTRAS
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO	
Según necesidad del área usuaria.	
LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
Plazo: 3 meses	
Lugar: Casa Hogar Niña Belén- Jr. San Ignacio S/N Tartar Chico-Baños del Inca	
SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	
La supervisión y la conformidad será otorgado por la dirección de Casa Hogar Niña Belén, en calidad de área usuaria, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente.	
CONFIDENCIALIDAD	
El Contratista deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la contratación. En ambos casos, el Contratista deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación de todas las políticas definidas por el Área Usuaria en materia de seguridad de la información.	
FORMA DE PAGO	
La SBC se obliga a pagar la contraprestación al contratista en soles, para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación: Conformidad de servicio del área usuaria, Comprobante de pago.	
PENALIDAD	
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se aplicara AL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta el (10%) de la orden o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. En todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculará de la siguiente forma: penalidad diaria = $(0.10 \times \text{monto}) / 0.40 \times \text{plazo}$ en días) al llegar al monto máximo de penalidad, la entidad podrá resolver la orden por incumplimiento y tomará las acciones legales que correspondan.	
MONTO REFERENCIAL	